



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00432272- -UNC-ME#VRE

---

VISTO:

El expediente EX-2021-00432272- -UNC-ME#VRE mediante el cual la Secretaría de Graduados de esta Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta en relación a la realización del curso **“GESTIÓN DE EMPRESAS DE PROFESIONALES”**, organizado por esa Secretaría, a dictarse desde el 14 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022 de 18 a 20 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Moodle y Google Meet; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicho proyecto dirigido a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales; y público en general, que necesiten formación especializada en pos de agregar valor a sus emprendimientos adoptando la mirada necesaria para percibirse como empresarios que gestionan de manera profesional su empresa apuntando a la calidad de excelencia en esa gestión posibilitando así su desarrollo y crecimiento sostenible en el tiempo;

Que los objetivos planteados, el diseño del curso, la carga horaria y el plantel docente propuesto, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y cobranzas se realizarán por la plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba, tal como se informa por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso “**GESTIÓN DE EMPRESAS DE PROFESIONALES**”, organizado por la Secretaría de Graduados de esta Universidad Nacional de Córdoba, a dictarse desde el 14 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022 de 18 a 20 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Moodle y Google Meet.

ARTÍCULO 2: Autorizar la inscripción de los alumnos por la plataforma Sanavirón, fijando el arancel en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos diez (\$17.610,00), en ocho cuotas de pesos un mil novecientos noventa (\$ 1.990,00) cada una más la matrícula del curso que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos noventa (\$1.690,00); ésta deberá abonarse al momento de la inscripción o junto con la primera cuota. Para el caso, en que el alumno optare por abonar de contado, en un solo pago, obtendrá una bonificación especial sobre el valor final del curso, y deberá abonar una cuota de pesos un mil seiscientos noventa (\$1.690,00) en concepto de matriculación más la suma de pesos trece mil quinientos veinte (\$13.520,00). Los alumnos extranjeros abonarán una sola cuota de dólares doscientos (USD 200,00).

ARTÍCULO 3: Autorizar un total de gastos de pesos quinientos cinco mil ciento veintiuno con 63/100 (\$505.121,63) que se imputarán a los recursos propios que producirá el curso. Dichos gastos se corresponden con los honorarios profesionales de la dirección académica, de los docentes encargados de dictar los contenidos y de los gastos administrativos y operativos. Este monto prevé lo estipulado en la Ordenanza HCS N° 4/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4: Encomendar a la Secretaría de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba la gestión académica y administrativa -a excepción de la gestión de recaudación-, la difusión, y la certificación correspondiente del curso. La Secretaría de Gestión Institucional asume la gestión de recaudación a través del sistema Sanaviron y de los convenios existentes.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, dese amplia difusión y pase a sus efectos a la Secretaría de Graduados y a la Secretaría de Gestión Institucional, ambas de esta Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archívese.